



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 031 -2007/MPH-CZ

Caraz, 30 MAR. 2007

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2007-MPH-Cz; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen 07-2007-MPH/Cz-COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huaylas, refiere que con fecha 21 del presente mes, llevaron a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de evaluar y dar tratamiento al Memorial presentado por los representantes del Comité Pro Desagüe del Barrio de Cruz Viva – Parte Baja y moradores (expediente administrativo N° 0893), quienes manifiestan que en el barrio de Cruz Viva Parte Baja, no cuentan con el servicio de desagüe, y por ser de vital importancia es que recurren a la Municipalidad Provincial de Huaylas, con la finalidad de ser atendidos con nuestro pedido, es el clamor de los moradores de dicho sector;

Que, finalmente la Comisión agrega que luego de evaluado el documento administrativo antes descrito, y la ficha técnica del proyecto de infraestructura productiva, acordaron por unanimidad elevar el Dictamen al Concejo Municipal para su análisis y evaluación, proponiendo la aprobación para la elaboración del Perfil y el Expediente Técnico para la ampliación del Desagüe del sector de Cruz Viva, el cual beneficiaría a un gran número de familias que residen en dicho sector;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen 07-2007-MPH/Cz-COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huaylas, así como la elaboración del Perfil y Expediente Técnico para la ampliación del desagüe del sector de Cruz Viva Baja, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ.

Dr. Edel Brindino Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL